

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.761

Sábado 27 de Enero de 2024

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2446296

#### EXTRACTO

ESMIRNA VIDAL MORAGA, Abogado, Notario Público de la agrupación de Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Melipeuco, Cunco, Vilcun y Freire, con domicilio en Antonio Varas N° 979 Temuco, Certifico: que por escritura de fecha 07 de Diciembre de dos mil veintitrés, Repertorio N° 14122-23, otorgada ante mi suplente doña Eliana Andrea Martínez Cardenas, compareció don HERNAN RENE MONTENEGRO PEREIRA, chileno, casado, constructor civil, domiciliado calle Hochstetter 150, dpto. 504, Temuco; JUANA DEL CARMEN AVILA LAVIN, chilena, casada, factor de comercio, domiciliada calle Hochstetter 150, dpto. 504, Temuco; XIMENA ANDREA MONTENEGRO AVILA, chilena, divorciada, ingeniero agrónomo, domiciliada calle El Estero 301, Valle de Alcalá, Temuco; NICOLÁS RODRIGO MORA MONTENEGRO, chileno, soltero, egresado de ingeniería civil industrial, domiciliado calle El Estero 301, Valle de Alcalá, Temuco; DANIELA ANDREA MONTENEGRO MORA, chilena, soltera, licenciada en ciencias jurídicas, domiciliada calle El Estero 301, Valle de Alcalá, Temuco; CLAUDIA MARCELA MONTENEGRO AVILA, chilena, soltera, médico veterinario, domiciliada calle Las Lluvias 02660, Lomas de Mirasur, Temuco; VALENTINA PAZ MONTENEGRO URBANO, chilena, soltera, psicóloga, domiciliada calle Pedro Lagos 865, dpto. 301, Temuco; y, HERNÁN FELIPE MONTENEGRO URBANO, chileno, soltero, factor de comercio, domiciliado calle La Llanura 02391 Temuco. Comparecientes constituyen sociedad comercial de responsabilidad limitada, Razón social: "AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL HMP LIMITADA", nombre fantasía: "AGRICOLA HMP LIMITADA". Objeto sociedad: 1) La explotación agrícola, ganadera y forestal, de predios rústicos, propios, arrendados o cedidos a cualesquier título; 2) La importación, exportación, transformación y comercialización de productos agrícola, ganaderos y/o forestales y todo otro negocio o actividad conexas o relacionada con la agricultura y agroindustria; 3) La Explotación de bosques, compra y venta de maderas en pie, vuelos, acopiadas, trozadas y/o elaboradas. 4) La forestación y reforestación, compraventa y arrendamiento de predios forestales. 5) La Crianza, engorda, corretaje, compraventa, comercialización, industrialización, distribución, importación, exportación y toda clase de actos y contratos de ganado mayor y menor de todo tipo, y toda otra actividad relacionada conexas o inconexas, con dicho rubro; 6) La compra, venta y comercialización de maquinarias, vehículos, equipos, repuestos, útiles, enseres, herramientas, semillas, abonos, productos químicos y demás insumos para la agricultura e industria agrícola; 7) La Importaciones o exportaciones, remates, licitaciones, parcelaciones, corretajes, comisión, asesoría y servicio técnico, representaciones, consignaciones; 8) La prestación de toda clase de servicios que se relacionen directa o indirectamente con el rubro agrícola, ganadero y/o forestal; 9) La prestación de toda clase de servicios que se relacionen directa o indirectamente con el rubro agrícola, ganadero o forestal; 10) La realización en la actualidad o en el futuro de cualquier otro objeto que los socios acuerden directamente, relacionados o no con los anteriores, conexas o inconexas, sin que sea necesario acreditarlo ante terceros. Domicilio social: comuna TEMUCO, sin perjuicio agencias, oficinas, representaciones o sucursales sociedad establezca otros lugares país o extranjero. Capital Sociedad: \$20.000.000, socios aportan y enteran siguiente forma: 1) HERNAN RENE MONTENEGRO PEREIRA, aporta \$5.400.000, equivalentes 27% total capital social, paga este acto, contado y dinero efectivo, enterando caja social, todos efectos legales; 2) JUANA DEL CARMEN AVILA LAVIN, aporta \$5.000.000, equivalentes 25% total capital social, paga este acto, contado y dinero efectivo, enterando caja social, todos efectos legales.- 3) XIMENA ANDREA MONTENEGRO AVILA, aporta \$1.600.000, equivalentes 8% total capital social, paga este acto, contado y dinero efectivo, enterando caja social, todos efectos legales.- 4) NICOLÁS RODRIGO MORA MONTENEGRO, aporta \$800.000, equivalentes 4% total capital social, que paga en este acto, al contado y en dinero efectivo, enterando en caja social, todos efectos legales.- 5) DANIELA ANDREA MONTENEGRO MORA, aporta \$800.000, equivalentes 4% total capital social, que paga en este acto, al contado y en dinero efectivo,

CVE 2446296

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



enterando en caja social, todos efectos legales.- 6) CLAUDIA MARCELA MONTENEGRO AVILA, aporta \$3.200.000, equivalentes 16% capital social, paga este acto, contado y dinero efectivo, enterando caja social, todos efectos legales. 7) VALENTINA PAZ MONTENEGRO URBANO, aporta \$1.600.000, equivalentes 8% total capital social, paga este acto, contado y dinero efectivo, enterando caja social, todos efectos legales. OCHO) HERNÁN FELIPE MONTENEGRO URBANO, aporta \$1.600.000, equivalentes 8% total capital social, paga este acto, contado y dinero efectivo, enterando caja social, todos efectos legales.- Administración y uso razón social: corresponderá individualmente socio HERNAN RENE MONTENEGRO PEREIRA, ya individualizado comparecencia, más amplias facultades administración y disposición. Sin perjuicio, caso enfermedad o incapacidad manifiesta, o fallecimiento de HERNAN RENE MONTENEGRO PEREIRA, administración, representación y uso razón social corresponderá a XIMENA ANDREA MONTENEGRO AVILA, conjuntamente con JUANA DEL CARMEN AVILA LAVIN; o, con CLAUDIA MARCELA MONTENEGRO AVILA, debidamente individualizadas, mismas amplias facultades. Facultades, escritura extractada. Plazo duración sociedad: 8 años contar fecha presente escritura, prorrogará automáticamente períodos iguales y sucesivos 5 años cada uno. Socios limitan responsabilidad monto respectivos aportes. Pérdidas o utilidades sociedad repartirán entre socios prorrata respectivos aportes.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- DOY FE.- Temuco, 17 de Enero del año 2024.

